

CONVOCATORIA 2021

CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y RESILIENCIA COMUNITARIA

I. ANTEDECENTES

La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) ha traído grandes desafíos en Chiapas, no solo por la falta de infraestructura en el sistema de salud sino también para la economía y el sustento de sus habitantes.

En abril de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estimó que la crisis causada por esta pandemia podría generar una pérdida de hasta 17 millones de empleos formales en América Latina y el Caribe (Altamirano, Azuara & González, 2020¹).

Debido a que, durante esta contingencia sanitaria, diversos sectores económicos se han visto afectados por una interrupción en las cadenas de suministro para contener la propagación de la COVID-19, es fundamental proteger cada una de las etapas de dichas cadenas para evitar crisis mundiales y locales, así como salvaguardar las economías altamente dependientes de las actividades productivas (FAO, 2020²).

Además de los medios de vida de las personas, la conservación de los ecosistemas también se ha visto afectada de muchas maneras, ya que las medidas de distanciamiento social han restringido actividades como la operación de programas de vigilancia y monitoreo, así como los proyectos de conservación y desarrollo que se llevan a cabo en Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Los seres humanos necesitan ciertas condiciones ambientales y sociales para poder desarrollarse. Cuando estas condiciones cambian drásticamente provocan la resistencia de la población haciéndola más vulnerable frente a ellas. El término resiliencia, comúnmente utilizado en estos tiempos, se puede aplicar a diferentes situaciones. En el mundo de la conservación es la capacidad del ambiente para adaptarse y responder a las amenazas y los cambios. En psicología humana, es la capacidad universal que permite a una persona, grupo o comunidad prevenir, minimizar o superar los efectos dañinos de la adversidad. La definición que sugiere Resilience + Framework combina perfectamente todas estas definiciones y describe no solo qué es la resiliencia en tiempos de la COVID-19, sino también la resiliencia socio ecológica: la capacidad de anticipar y adaptarse rápida y decididamente

¹ Altamirano, Á., O. Azuara y S. González (2020), “¿Cómo impactará la COVID-19 al empleo? Posibles escenarios para América y el Caribe, Banco Interamericanos del Desarrollo”. Abril 2020.

² FAO. 2020. Respuestas ante la COVID-19 y el riesgo para las cadenas de suministro de alimentos. Roma.

a las amenazas o impactos no solo para sobrevivir, sino también para prosperar en un entorno incierto (Vasquez-Yetter & Lyons, 2020³).

Previo a la pandemia por COVID-19, las comunidades rurales ya eran altamente vulnerables a padecer los efectos de desastres naturales cada vez más frecuentes debido a la crisis climática actual. Las comunidades más afectadas son aquellas cuyas actividades productivas dependen del aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como la pesca, la agricultura, el turismo y el aprovechamiento forestal. Fortalecer las estructuras colectivas de las comunidades que habitan las ANP para aumentar su capacidad para prevenir adversidades, se vuelve una necesidad primordial. Esto asegurará no solo la supervivencia de dichas comunidades, sino la sostenibilidad de sus actividades productivas y, por ende, la conservación de sus recursos naturales.

Para asegurar la conservación de la Reserva de la Biosfera El Triunfo se crea en 2002 el Fondo de Conservación El Triunfo A.C. (FONCET), que en 2017 se convierte en fondo regional y amplía su zona de trabajo a otras ANP de Chiapas y Oaxaca. Como parte de su transición a fondo regional, en 2019 se llevan a cabo talleres con los directores de siete áreas naturales protegidas de Chiapas (El Triunfo, La Encrucijada, La Sepultura, La Frailescana, Cañón del Sumidero, Huatulco y Volcán Tacaná) para definir proyectos estratégicos alineados a los temas prioritarios de las ANP y a las líneas de trabajo del Plan Estratégico del FONCET (conservación y restauración, proyectos productivos, educación ambiental, agua y desarrollo social).

En 2020, derivado de la crisis de salud mundial se elaboró la “Estrategia de contingencia y resiliencia para la atención a la crisis derivada de la pandemia del COVID-19”, en la cual se establecieron dos líneas estratégicas: la seguridad alimentaria y la resiliencia socio-ambiental y económica, como medidas de contingencia para apoyar a la región sur de México en la recuperación económica sostenible. Algunas de las medidas propuestas fueron la implementación de huertos familiares, el mejoramiento de prácticas para la producción de maíz y frijol, impulso a la ganadería regenerativa, apoyo a proyectos comunitarios de turismo de naturaleza, entre otros.

Con las directrices arriba planteadas y con el propósito de que los paisajes del Sureste de México prosperen sustentablemente para el bienestar de sus pobladores, **el FONCET convoca a organizaciones mexicanas de la sociedad civil legalmente constituidas a presentar propuestas enfocadas a promover la conservación ambiental y la resiliencia comunitaria.**

³ Vasquez-Yetter, R. and Lyons, A. 2020. Resiliency + Framework: A guide for civil society to thrive in uncertain times. Partners Global and Civicus. Recuperado de: <https://www.partnersglobal.org/wp-content/uploads/2019/10/Resiliency-Framework.pdf>

II. OBJETIVO

Reducir la vulnerabilidad social, ambiental y económica de las comunidades en ANP para prevenir riesgos, adaptarse, e incrementar su resiliencia.

Líneas estratégicas y actividades elegibles

1. **Proyectos productivos sostenibles:** apoyar acciones que contribuyan a aumentar la capacidad de los individuos y de sus comunidades para recuperar y mejorar los medios de vida y las capacidades de producción comercial basada en el aprovechamiento sostenible de la naturaleza. Por ejemplo:
 - a. Garantizar la seguridad alimentaria mediante la implementación de prácticas productivas sostenibles (agricultura, ganadería, pesca, aprovechamiento forestal, apicultura) que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y a la generación de ingresos económicos familiares estables.
 - b. Fortalecer la organización de productores, colectivos, redes y mercados locales/regionales que incluyan la búsqueda y promoción de nuevas vías de comercialización de productos con el uso de tecnologías de procesamiento dentro de las ANP que puedan aumentar el valor agregado de los mismos.
2. **Conservación:** apoyar acciones que contribuyan a la conservación y restauración del capital natural de las ANP y favorezcan la resiliencia comunitaria
 - a. Prevención y protección contra incendios forestales a través de la capacitación, equipamiento y organización de brigadas comunitarias.
 - b. Monitoreo biológico y de calidad del agua a través de la capacitación, equipamiento y certificación a brigadas comunitarias.
 - c. Vigilancia comunitaria de objetos de conservación y corredores biológicos.

III. ÁREAS PRIORITARIAS SUJETAS DE APOYO

Reserva de la Biósfera El Triunfo
Reserva de la Biósfera La Encrucijada
Reserva de la Biósfera La Sepultura
Reserva de la Biósfera Volcán Tacaná
Reserva de la Biósfera Selva El Ocote
Área de Protección de Recursos Naturales La Frailescana
Parque Nacional Cañón del Sumidero

IV. DURACIÓN Y MONTO MÁXIMO DE LOS PROYECTOS

Las propuestas tendrán una duración de **máximo 6 meses**. Deben ser proyectos locales que ya estén en marcha y que necesiten financiamiento adicional para ampliación de metas y participación local.

El monto máximo a solicitar es de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN)** incluyendo los respectivos impuestos. Este importe será para el periodo total propuesto para el proyecto.

Gastos no elegibles

- Compra de vehículos
- Compra o renta de tierras
- Infraestructura mayor
- Elaboración de Programas de Conservación y Manejo
- Investigación básica
- Cualquier gasto que no esté relacionado a las actividades y objetivos del proyecto
- Porcentaje de salarios mayores al 30% del costo total del proyecto
- Gastos administrativos mayores al 7%

V. REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES PARA PARTICIPAR

Las organizaciones interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de tres años de antigüedad, según RFC al 01 de junio de 2021, y contar con oficinas físicas en el estado de Chiapas.
2. Contar con los permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable.
3. El proyecto debe de estar alineado al objeto social de la OSC proponente.
4. El proyecto debe estar en ejecución, es decir, no es una nueva iniciativa. El cumplimiento de este requisito estará respaldado por la presentación de convenios de financiamiento y reportes de avances.
5. La propuesta mostrará de manera clara el incremento de metas o inclusión de productores o un mayor valor agregado a la producción.
6. La organización proponente debe contar con un responsable administrativo.
7. Contar con carta de apoyo de parte del Director del ANP donde se ejecutará el proyecto.

8. Participar en el curso de marco lógico los días 13 y 14 de mayo de 2021 de 9 a 13 horas. La inscripción al mismo estará abierta del 3 al 7 de mayo hasta las 18 horas en la siguiente liga <https://forms.gle/SnAdpyN2p1DUtFyj6>. Podrán participar en el curso máximo dos personas por organización.
9. Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
 - a. En caso de que la organización cuente con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de donativo, para lo cual la organización receptora (donataria) debe expedir un recibo de donativo;
 - b. En caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos se elaborará un contrato de prestación de servicios, para lo cual la organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura que documente la recepción de los recursos.
10. Las organizaciones proponentes deberán aportar una contrapartida en efectivo y especie verificable del 20% del monto solicitado.
11. No ser instituciones educativas, de investigación o universidades. La participación de investigadores y académicos deberá ser a través de una asociación civil, organización comunitaria o empresa comunitaria solicitante de proyecto.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Pertinencia:** el proyecto está alineado con los objetivos de la convocatoria y atiende una amenaza ambiental y/o social significativa para la región.
2. **Factibilidad:** es altamente probable que el proyecto alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito del proyecto, como por ejemplo la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, la demanda de los mercados u otros.
3. **Planeación:** el proyecto tiene (un) objetivo(s) claro(s) y refleja las causas raíz del problema que busca atender.
4. **Capacidad institucional:** la organización cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas para desempeñar exitosamente el proyecto.
5. **Presupuesto:** existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.
6. **Recursos de contrapartida:** el proyecto demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes.

Todos los proyectos deberán contemplar todas las medidas de seguridad sanitaria de la “nueva normalidad” en las intervenciones con las comunidades, tomando en cuenta las disposiciones gubernamentales y privilegiando la salud de las personas.

VII FECHA DE ENTREGA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

1. [Formato técnico de la propuesta](#)
2. [Formato administrativo](#)
3. Un mapa detallado con las referencias geográficas de ubicación de las áreas/predios en donde se llevarán a cabo las actividades.
4. Carta del Director del ANP correspondiente que indique que el proyecto propuesto contribuye a las líneas estratégicas del área. La obtención de dicha carta es responsabilidad de la OSC solicitante.
5. Copia del convenio de financiamiento o carta donativo que muestre que la propuesta presentada es la ampliación de un proyecto en marcha.
6. Copia del RFC de la institución ejecutora con no más de tres meses de antigüedad
7. Una semblanza de la trayectoria de la organización de no más de una cuartilla con énfasis en su experiencia en el tema de la propuesta
8. CV del responsable técnico del proyecto
9. Copia de las cartas o convenios de los fondos de contrapartida

7. FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La fecha límite para recibir propuestas es **el domingo 30 de mayo de 2021 a las 23:59 horas** (CDMX). La OSC proponente deberá presentar la propuesta a través de un correo electrónico, y siguiendo los formatos especificados en el apartado VII. La propuesta deberá ir dirigida a Andrómeda Rivera (arivera@fondoeltriunfo.org) con copia a Bruno Hernández (bhernandez@fondoeltriunfo.org), señalando como asunto “Convocatoria FONCET 2021”. Si no recibe un correo electrónico de confirmación en 48 horas, favor de confirmar la recepción de su propuesta. Podrá escribir a los correos mencionados para resolver dudas hasta el viernes 21 de mayo.

8. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del FONCET para verificar el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos no serán tomadas en cuenta para la evaluación. Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un grupo de evaluadores externos expertos en el tema con base en los criterios incluidos en el apartado VI. La selección final será responsabilidad del Comité Técnico del FONCET y su decisión será inapelable.

1. FONCET comunicará los resultados por correo electrónico a partir del **25 de junio de 2021**. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional solicitada por los evaluadores externos. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas en el apartado V antes de la formalización del contrato. El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir de **agosto de 2021**.

9. DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS

1. Las organizaciones, cuyas propuestas resulten seleccionadas para financiamiento, deberán proporcionar a FONCET la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar dos semanas después de la notificación de la aprobación de su proyecto:
 - a. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal del FONCET
2. Cuestionario de información general (proporcionado por FONCET) y con el soporte de la siguiente documentación:
 - a) Copia de la Escritura Pública de la institución.
 - b) Copia del poder notarial del representante legal.
 - c) Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica.
 - d) Datos de la cuenta bancaria para el proyecto (nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta, CLABE).
 - e) Copia del contrato de la cuenta bancaria en donde se recibirán los recursos para la ejecución del proyecto con firmas mancomunadas.
3. Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada, factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios). El comprobante fiscal deberá ser enviado por correo electrónico para realizar el primer desembolso.

FIN DE LA CONVOCATORIA